



**ANEXO VIII:
OFERTA FORMATIVA
2022-23**

**I.E.S. VIRGEN DE
LA VICTORIA**

MELILLA

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 JUSTIFICACIÓN.....	3
1.2 REFERENCIA NORMATIVA.....	3
2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	4
2.1 PRIMER CURSO	4
2.2 SEGUNDO CURSO	5
2.3 TERCER CURSO.....	6
2.3.1 DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PRIMERO)	6
2.4 CUARTO CURSO (OPCIONES DE ENSEÑANZAS ACADÉMICAS Y APLICADAS)	7
3. BACHILLERATO.....	9
3.1 PRIMER CURSO	9
3.1.1 Modalidad de Ciencias Y tecnología.....	9
3.1.2 Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.....	10
3.1.3 Modalidad general.....	11
3.2 SEGUNDO CURSO	12
3.2.1 Modalidad de Ciencias	12
3.2.2 Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.....	13
4. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: “INFORMÁTICA DE OFICINA”	14
4.1 PRIMER CURSO	14
4.2 SEGUNDO CURSO	14
5. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO: “COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS”	15
5.1 PRIMER CURSO	15

La Oferta Formativa para el curso académico 2022-23 ha sido aprobada por el Claustro de Profesores de manera provisional en la sesión de este órgano de fecha 29 de junio de 2022 e informado el Consejo escolar en sesión de dicho órgano de la misma fecha, de acuerdo con las competencias de dichos órganos especificadas en los artículos 127 y 129 de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, a expensas que se confirmen los borradores de las Órdenes que establecen el currículo en ESO y Bachillerato.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo especificado en el artículo 20.1 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas, la oferta formativa del IES Virgen de la Victoria para el curso 2022-23 recogerá las materias que se impartirán en cada uno de los cursos de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Formación Profesional Básica, la carga horaria correspondiente a las diferentes materias y la fundamentación pedagógica de dicha distribución horaria.

1.2 REFERENCIA NORMATIVA

El presente documento se desarrolla siguiendo la siguiente referencia normativa:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Orden ECD/1633/2014, de 11 de septiembre, por la que se establece el currículo de siete ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.
- Real Decreto 189/2018, de 6 de abril, por el que se establece el título de Técnico en comercialización de productos alimentarios y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Orden EFP/1210/2019, de 11 de diciembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Comercialización de productos alimentarios.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las materias a cursar por los alumnos en los niveles impares y la carga horaria correspondiente, que se especifican a continuación, están de acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el artículo 9 y los anexos IV y V del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Las materias a cursar por los alumnos en los niveles pares y la carga horaria correspondiente, que se especifican a continuación, están de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, y los anexos III y IV de la corrección de errores de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio.

Asimismo, en este apartado se realizará, para cada uno de los niveles, una fundamentación pedagógica de las materias específicas, de libre configuración y, en su caso, trocales de opción.

2.1 PRIMER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el artículo 9 y el anexo IV del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

MATERIAS	HORAS
Biología y Geología	4
Geografía e Historia	4
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
Lengua Extranjera (Inglés)	4
Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Música	2
Religión	1 (*)
Atención Educativa	1 (*)
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 (*)
Medios y Recursos Digitales	2 (*)
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	30

(*) Se ha de elegir una materia de entre las dos ofertadas.

Se ha considerado asignar las 3 horas de libre disposición, que contempla el anexo IV del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a las materias de Biología y Geología, Geografía e Historia y Lengua extranjera (Inglés) por su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en la etapa.

2.2 SEGUNDO CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, y el anexo III de la corrección de errores de la Orden ECD/1361/2015.

MATERIAS	HORAS
Troncales	20
Física y Química	4
Geografía e Historia	4
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4
Específicas	7
Educación física	2
Religión	1 (*)
Valores Éticos	4
Tecnología	4
Libre configuración	2
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 (*)
Ampliación de Lengua Castellana y Literatura	1
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	30

(*) Se ha de elegir una materia de entre las dos ofertadas.

Las materias de libre configuración autonómica elegidas para este nivel son las mismas que para 1º ESO, así como la fundamentación pedagógica de la elección.

2.3 TERCER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el artículo 9 y el anexo IV del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

MATERIAS	HORAS
Biología y Geología	3
Física y Química	3
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
Lengua Extranjera (Inglés)	3
Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Tecnología y Digitalización	2
Religión	1 (*)
Atención Educativa	
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 (*)
Cultura Clásica	
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	30

(*) Se ha de elegir una materia de entre las dos ofertadas.

Se ha considerado asignar las 2 horas de libre disposición, que contempla el anexo IV del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a las materias de Biología y Geología y Física y Química por su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en la etapa.

2.3.1 DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PRIMERO)

Las materias asignadas a los alumnos que cursen el programa en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el artículo 27 y el anexo V del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

ÁMBITOS Y MATERIAS	HORAS
Ámbito lingüístico y social	10
Ámbito científico y matemático	10
Lengua Extranjera (Inglés)	3
Educación Física	2
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2
Religión	1 (*)
Atención Educativa	
Tutoría con el grupo específico del programa	1
Tutoría con el grupo de referencia	1
TOTAL CARGA HORARIA	30

(*) Se ha de elegir una materia de entre las dos ofertadas.

Se ha considerado asignar las 2 horas de libre disposición, que contempla el anexo V del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a cada uno de los ámbitos dada su importancia como elemento transversal en el resto de materias del currículo y por su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en la etapa.

2.4 CUARTO CURSO (OPCIONES DE ENSEÑANZAS ACADÉMICAS Y APLICADAS)

En cuarto curso de ESO, los alumnos podrán escoger entre enseñanzas aplicadas y académicas. En el caso de enseñanzas académicas, tendrán la opción además de elegir las materias troncales de opción por bloques.

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, y el anexo IV de la corrección de errores de la Orden ECD/1361/2015.

ENSEÑANZAS APLICADAS		ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	
MATERIAS	HORAS	MATERIAS	HORAS
Troncales generales	17	Troncales generales	17
Geografía e historia	4	Geografía e historia	4
Lengua castellana y literatura	5	Lengua castellana y literatura	5
Matemáticas enseñanzas aplicadas	4	Matemáticas enseñanzas académicas	4
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4
Troncales de opción	7	Troncales de opción	7
Tecnología	4	Física y Química	Latín
Iniciación a la actividad E y E.	3	Biología y Geología	Economía
Específicas	5	Específicas	5
Educación física	2	Educación física	2
Religión Valores Éticos	1 (*)	Religión Valores Éticos	1 (*)
Educación Plástica, Visual y Audiovis. Tecnologías de la Información y la Com.	2 (*)	Educación Plástica, Visual y Audiovis. Música Segunda lengua extranjera (Francés) Tecnologías de la Información y la Com	2 (*)
Tutoría	1	Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	30	TOTAL CARGA HORARIA	30

(*) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas.

Los alumnos que elijan, en la opción de enseñanzas académicas, Latín y Economía como materias del bloque de troncales de opción se considera que van a cursar el año venidero Bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, mientras que los alumnos que elijan Física y Química y Biología y Geología se considera que cursarán un Bachillerato en la modalidad de Ciencias, que en ambos casos servirán de preparación para las mismas materias troncales de opción en 1º Bachillerato.

La oferta de materias específicas en este nivel está condicionada, como se detalla en nuestro Plan de Atención a la Diversidad, por la disponibilidad de profesorado, la escasez de aulas así como el reducido número de alumnos y alumnas que se decanten por cada opción, siempre teniendo en cuenta el apartado 6.2.3 de las instrucciones de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional para su aplicación en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2020-21.

Con estas limitaciones, las materias específicas que oferta el Centro son:

- ✓ En la opción de enseñanzas académicas: Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Segunda lengua extranjera (Francés) y Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- ✓ En la opción de enseñanzas aplicadas: Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Consideramos la materia de Educación Plástica, Visual y Audiovisual fundamental para todo el alumnado, debido a la importancia que ha tomado la imagen en la actualidad, en la que gran parte de los estímulos recibidos son de naturaleza visual, y las imágenes procedentes de nuestro entorno nos alcanzan cada día con los más diversos fines, bajo distintas formas y transmitidas por diferentes medios. Esta materia contribuye a desarrollar en el alumnado capacidades perceptivas, expresivas y estéticas a partir del conocimiento teórico y práctico de los lenguajes visuales y audiovisuales para comprender la realidad, así como potenciar el desarrollo de la imaginación, la creatividad y la inteligencia emocional, favorecer el razonamiento crítico ante la realidad plástica, audiovisual y social, dotar de las destrezas necesarias para usar los elementos plásticos como recursos expresivos y predisponer al alumnado para el disfrute del entorno natural, social y cultural. Es por ello que estimamos que no ha de impartirse sólo en el tercer curso de la ESO sino que ha de tener una continuidad en este nivel.

Así mismo, consideramos la materia de Música importante ya que la actualidad la música constituye uno de los principales referentes de identificación de la juventud. Además, la música constituye un elemento con gran valor en la vida de las personas, favorece el desarrollo integral de los individuos, interviene en su formación emocional e intelectual, y contribuye al afianzamiento de una postura abierta, reflexiva y crítica en el alumnado. Asimismo, esta materia contribuye al desarrollo en el alumnado de valores como el esfuerzo, la constancia, la disciplina, la toma de decisiones, la autonomía, el compromiso, la asunción de responsabilidades y el espíritu emprendedor, innovador y crítico. Además, la práctica musical mejora la memoria, la concentración, la psicomotricidad, el control de las emociones, la autoestima, las habilidades para enfrentarse a un público o la capacidad para trabajar en grupo y potencia el desarrollo de capacidades como la comunicación oral y escrita, el pensamiento matemático o el conocimiento tecnológico y científico, que ayudan a la adquisición de las competencias. Es por ello que estimamos que no ha de impartirse sólo en el primer curso de la ESO sino que ha de tener una continuidad en este nivel. No obstante, debido a la imposibilidad del Centro de ofertar un número elevado de materias específicas, por los motivos comentados con anterioridad, estimamos su oferta sólo en la opción de enseñanzas académicas.

En cuanto a la materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, es una obviedad resaltar la importancia de las TIC en la sociedad actual. Esta materia contribuye a proporcionar al alumnado los conocimientos, las destrezas y aptitudes digitales necesarias que faciliten un aprendizaje continuo a lo largo de su vida, de forma que pueda adaptarse a los cambios inherentes de las TIC y adquiera las competencias necesarias en la utilización de los medios informáticos y de comunicación, las cuales le garantizarán un uso autónomo, adecuado y crítico de ellas en sus procesos de aprendizaje y en entornos particulares como el acceso a información, el acceso a los recursos, el ocio o la interacción social. Es por ello que consideramos la materia fundamental para todo el alumnado, aunque debido a la imposibilidad del Centro de ofertar un número elevado de materias específicas, por los motivos comentados con anterioridad, estimamos su oferta sólo en la opción de enseñanzas aplicadas.

En relación con la materia de Literatura universal, la lectura de textos relativos a la materia interviene en el proceso de maduración afectiva, intelectual y estética del alumnado, pues su conocimiento conduce a los alumnos a profundizar en la comprensión de la propia identidad, conocer otras realidades

La importancia de la materia de Francés ya ha sido comentada en el apartado 2.1 del presente documento, aunque sólo estimamos la oferta en la opción de enseñanzas académicas para tener una continuidad en Bachillerato, en cualquiera de sus modalidades.

Una de las dos horas de libre configuración autonómica se ha asignado a Lengua castellana y literatura, que pasa de 4 a 5 horas lectivas, dada su importancia como elemento transversal en el resto de materias del currículo. Para asignar la otra hora se ha tenido en cuenta la orientación académica y profesional del alumnado en ambas modalidades, decidiendo la conveniencia de aumentar una hora la carga horaria en una de las materias trocales en cada una de las modalidades.

3. BACHILLERATO

La oferta formativa de Bachillerato para el próximo curso escolar aumenta con respecto a la del presente curso escolar al incluir la modalidad General en el primer curso.

Las materias a cursar por los alumnos en el primer curso y la carga horaria correspondiente, que se especifican a continuación, están de acuerdo con los artículos 9 a 14 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y los artículos 10 a 15 y el anexo IV del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Las materias a cursar por los alumnos en el segundo curso y la carga horaria correspondiente, que se especifican a continuación, están de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, y los anexos III y IV de la corrección de errores de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio.

Asimismo, en este apartado se realizará, para cada uno de los niveles, una fundamentación pedagógica de las materias específicas, de libre configuración y, en su caso, trocales de opción.

3.1 PRIMER CURSO

La propuesta del centro es una ampliación, en todas las modalidades, del horario escolar de dos horas que contempla el artículo 23 Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que deberá ser autorizada por la Dirección Provincial.

3.1.1 MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con los artículos 9 a 14 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y los artículos 10 a 15 y el anexo IV del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

MATERIAS	HORAS
Comunes	13
Educación física	2
Filosofía	3
Lengua Castellana y Literatura I	4
Lengua Extranjera I (Inglés)	4
Específicas	12
Matemáticas I	4
Biología, Geología y Ciencia Ambientales Física y Química Tecnología e Ingeniería	8 (*)
Optativa	4
Inteligencia artificial I Segunda lengua extranjera I (Francés) Materia específica de cualquier modalidad	4 (**)
Tutoría	1
Religión	2 (***)
TOTAL CARGA HORARIA	32

(*) Se han de elegir dos materias de entre las tres ofertadas, con una carga horaria de cuatro horas cada una.

(**) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas.

(***) El alumnado podrá elegir entre recibir o no enseñanzas de religión.

Se ha considerado asignar las 2 horas de ampliación horaria a las materias de Lengua castellana y literatura I y Lengua extranjera I (Inglés) por su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en la etapa.

3.1.2 MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con los artículos 9 a 14 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y los artículos 10 a 15 y el anexo IV del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

MATERIAS		HORAS
Comunes		13
Educación física		2
Filosofía		3
Lengua Castellana y Literatura I		4
Lengua Extranjera I (Inglés)		4
Específicas		12
CIENCIAS SOCIALES	HUMANIDADES	
Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Latín I	4
Economía	Griego I	8 (*)
Historia del mundo contemporáneo	Historia del mundo contemporáneo	
Literatura universal	Literatura universal	
Optativa		4
Inteligencia artificial I		4 (**)
Segunda lengua extranjera I (Francés)		
Materia específica de cualquier modalidad		
Tutoría		1
Religión		2 (***)
TOTAL CARGA HORARIA		32

(*) Se han de elegir dos materias de entre las tres ofertadas, con una carga horaria de cuatro horas cada una.

(**) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas.

(***) El alumnado podrá elegir entre recibir o no enseñanzas de religión.

Se ha considerado asignar las 2 horas de ampliación horaria a las materias de Lengua castellana y literatura I y Lengua extranjera I (Inglés) por su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en la etapa.

3.1.3 MODALIDAD GENERAL

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con los artículos 9 a 14 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y los artículos 10 a 15 y el anexo IV del Borrador de la ORDEN por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

MATERIAS	HORAS
Comunes	13
Educación física	2
Filosofía	3
Lengua Castellana y Literatura I	4
Lengua Extranjera I (Inglés)	4
Específicas	12
Matemáticas generales	4
Economía, emprendimiento y actividad empresarial Materia específica de cualquier modalidad	8 (*)
Optativa	4
Inteligencia artificial I Segunda lengua extranjera I (Francés) Materia específica de cualquier modalidad	4 (**)
Tutoría	1
Religión	2 (***)
TOTAL CARGA HORARIA	32

(*) Se han de elegir dos materias de entre las ofertadas, con una carga horaria de cuatro horas cada una.

(**) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas.

(***) El alumnado podrá elegir entre recibir o no enseñanzas de religión.

Se ha considerado asignar las 2 horas de ampliación horaria a las materias de Lengua castellana y literatura I y Lengua extranjera I (Inglés) por su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en la etapa.

3.2 SEGUNDO CURSO

3.2.1 MODALIDAD DE CIENCIAS

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el artículo 9 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, y el anexo VI de la corrección de errores de la Orden ECD/1361/2015.

MATERIAS	HORAS
Troncales generales	16
Historia de España	4
Lengua Castellana y Literatura II	4
Matemáticas II	4
Primera Lengua Extranjera II (Inglés)	4
Troncales de opción	8
Biología Física Química	8 (*)
Específicas	4
Ciencias de la Tierra y del Medioambiente Psicología Segunda lengua extranjera II (Francés) Tecnologías de la Información y la Comunicación II	4 (**)
Libre configuración	2
Educación física	2
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	31

(*) Se han de elegir dos materias de entre las tres ofertadas, con una carga horaria de cuatro horas cada una.

(**) Se han de elegir dos materias de entre las cuatro ofertadas, con una carga horaria de dos horas cada una.

De las troncales de opción el Centro sólo oferta las tres materias, Biología, Física y Química, relacionadas con la rama de ciencias de la salud, que son las solicitadas por la mayor parte del alumnado que acceden a Bachillerato y elige esta modalidad, descartando Geología y Dibujo Técnico II, debido a que Dibujo Técnico I no ha sido elegida por ningún alumno en el presente curso escolar.

Como materias específicas se da la posibilidad de elegir a los alumnos entre Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Psicología, Segunda lengua extranjera II y Tecnologías de la Información y la Comunicación II, descartando Historia de la Filosofía, Religión y Tecnología industrial II, asociada a algunas Ingenierías.

Se considera que la materia Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente es muy interesante para el alumnado de segundo curso de Bachillerato con objeto de conocer y sensibilizarse con la problemática ambiental, ya que la materia tiene como eje principal el uso que hacemos los humanos de los recursos que nos ofrece nuestro planeta así como los importantes retos a los que se enfrenta la humanidad en el siglo XXI, tales como la búsqueda de fuentes alternativas de energía, abastecimiento de materias primas, disponibilidad de agua, los impactos ambientales, el calentamiento global del planeta, la alteración de la capa de ozono, etc. Del mismo modo, consideramos que la materia de Psicología proporciona al alumnado instrumentos para la comprensión de su personalidad y su dimensión individual, la conducta y los procesos mentales que desarrolla con respecto a sí mismo y en su relación con los demás; así mismo, la materia habilita al alumnado para la reflexión sobre la personalidad y los factores implicados en la misma, así como sobre el proceso de maduración en que se halla inmerso y las bases de su bienestar personal. La fundamentación pedagógica de las otras dos materias específicas ofertadas, Segunda lengua extranjera II (francés) y Tecnologías de la Información y la Comunicación II, ya ha sido detallada con anterioridad.

La ampliación horaria de dos horas de libre configuración autonómica se ha asignado a Educación física para dar continuidad a la materia en la etapa y debido a que se considera un área importante para la formación integral del alumnado.

3.2.2 MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Debido al escaso número de alumnos que acceden al segundo curso de Bachillerato en el Centro y a la preferencia de la práctica totalidad de ellos de la modalidad de Ciencias Sociales, el Centro sólo oferta esta modalidad, descartando la modalidad de Humanidades.

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el artículo 9 de la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, y el anexo VI de la corrección de errores de la Orden ECD/1361/2015.

MATERIAS		HORAS
Troncales generales		16
HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	
Historia de España	Historia de España	4
Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	4
Latín II	Matemáticas aplicadas a las CCSS II	4
Primera Lengua Extranjera II (Inglés)	Primera Lengua Extranjera II (Inglés)	4
Troncales de opción		8
Griego II	Economía de la empresa	4
Historia de la filosofía	Geografía Historia de la filosofía	4 (*)
Específicas		4
Psicología Segunda lengua extranjera II (Francés) Tecnologías de la Información y la Comunicación II		4 (**)
Libre configuración		2
Educación física		2
Tutoría		1
TOTAL CARGA HORARIA		31

(*) Se ha de elegir una materia de entre las dos ofertadas, con una carga horaria de cuatro horas.

(**) Se han de elegir dos materias de entre las cuatro ofertadas, con una carga horaria de dos horas cada una.

De las troncales de opción el Centro oferta para cada una de las modalidades las materias que se consideran más afines a cada una de ellas.

Como materias específicas se ofertan las mismas cuatro materias que en la modalidad de Ciencias en este nivel, a excepción de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, descartando Fundamentos Administración y Gestión, Historia de la filosofía y Religión, debido a las dificultades detalladas en el apartado correspondiente acerca de la reducida oferta de materias específicas en el Centro. La fundamentación pedagógica de las cuatro materias ofertadas ya ha sido detallada con anterioridad.

La ampliación horaria de dos horas de libre configuración autonómica en esta modalidad se ha asignado, así mismo, a Educación física por los mismos motivos ya referidos.

4. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: “INFORMÁTICA DE OFICINA”

4.1 PRIMER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo VII de la Orden ECD/1633/2014, de 11 de septiembre.

MÓDULO	HORAS
3031. Ofimática y archivo de documentos.	8
3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.	10
3009. Ciencias aplicadas I.	5
3011. Comunicación y sociedad I.	5
Tutoría	2
TOTAL CARGA HORARIA	30

4.2 SEGUNDO CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo VII de la Orden ECD/1633/2014, de 11 de septiembre.

MÓDULO	HORAS
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	7
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.	8
3019. Ciencias aplicadas II.	6
3012. Comunicación y sociedad II.	7
Tutoría	2
TOTAL CARGA HORARIA	30

5. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO: “COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS”

La oferta formativa del Centro para el próximo curso escolar se ampliará, por lo que completaremos la oferta de ESO, Bachillerato y Formación Profesional Básica con un ciclo formativo de grado medio, el correspondiente a “Comercialización de productos alimentarios”. Este ciclo sólo se oferta para el primer curso debido al hecho de carecer de alumnado para el segundo nivel, al no haberla ofertado en cursos precedentes.

5.1 PRIMER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo VII de la Orden ECD/1633/2014, de 11 de septiembre.

MÓDULO	HORAS
1606. Constitución de pequeños negocios alimentarios.	4
1607. Mercadotecnia del comercio alimentario.	3
1608. Dinamización del punto de venta en comercios de alimentación.	3
1609. Atención comercial en negocios alimentarios.	4
1610. Seguridad y calidad alimentaria en el comercio.	4
1614. Ofimática aplicada al comercio alimentario.	4
0156. Inglés.	5
1616. Formación y orientación laboral.	3
TOTAL CARGA HORARIA	30